

COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata**: le dirige **D. Florencio Varela** su principal redactor. La **Subscription** es de 3 pesos por mes, pagaderos, por ahora, al fin de cada uno.—Se reciben **avisos** hasta las 4 de la tarde del día anterior, pagando al contado 12 vintenes los de los suscriptores, que no pasen de ocho líneas en castellano, viniendo firmados; y cobrándose un aumento módico por los que pasen de esa extensión. **Se vende** únicamente en la oficina del mismo Diario, calle de Misiones núm. 38, donde se reciben también las subscripciones.—Precio de los núms. sueltos, 6 vintenes.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMERICA.
Londres..... 2 de Setie.	Nueva-York..... 15 de Agosto
Liverpool..... 6 de Id.	Philadelphia..... 14 de Id.
París..... 1 de Id.	Baltimore..... 15 de Id.
Havre..... 18 de Agosto	Viniparbo..... 12 de Setie.
Génova..... 15 de Id.	Rio Janeiro..... 22 de Octubre
Barcelona..... 28 de Id.	Rio Grande..... 21 de Id.
Cádiz..... 9 de Setiem.	Buenos-Ayres..... 30 de Id.
Hamburgo..... 25 de Agosto.	Montevideo..... 23 de Id.
Amberes..... 18 de Id.	Colonía..... 23 de Id.

ALMANAQUE.—Hoy 5 San Zacarías profeta.
7.º día del Cuarto meng.—El sol sale a las 5 y 17 se pone a las 6 y 43.

VARIAS NOTICIAS DEL EXTERIOR.

VIAJES DE UNA MONEDA DE ORO—Si un hombre gana mucho en viajar no sucede lo mismo con una moneda de oro. Mr. Alfredo de Vigny, que se halla dotado de una buena organización financiera, ha querido saber de un modo exacto la pérdida que provenía de un continuo cambio. Partió para su viaje al otro lado del Rhin que hoy es indispensable a todos los personajes políticos y a todos los pensadores del día. Al salir de Francia se encaminó en primer lugar a Francfort. En esta ciudad se dirigió a un rico negociante, a quien iba recomendando, y le suplicó que le cambiase una moneda de veinte francos en diversas monedas del país. El poeta tomó estas y las guardó en una bolsita especial. Luego que llegó a Munich cambió la moneda de Francfort por igual suma de moneda bávara. En Berlín cambió la plata de Munich por plata prusiana. Lo mismo hizo en Viena, en Milan, en Nápoles y últimamente en Roma. Después de haber recorrido toda la Italia, pasó a Suiza, bajó el Rhin, atravesó la Holanda y la Bélgica, cambiando siempre la moneda del país de donde salía por moneda del país donde llegaba y dirigiéndose en todas partes a personas dignas de confianza y de las cuales tenía seguridad completa de que no habían de engañarlo, ni hacerle ninguna especie de descuento. A medida que continuaba sus viajes la bolsita iba perdiendo sensiblemente de su peso. De país en país las monedas eran ya mas ligeras y menos numerosas. Al fin del viaje, es decir el 15 de marzo último el autor del *Stello* cambió los restos por una moneda de Francia y sabeis que quedaba de la moneda de oro de la que nada había gastado? ¡Setenta centimos! Con tal ocasión Mr. Alfredo de Vigny ha escrito en su diario este axioma: “Para un artista que viaja, un napoleón no vale mas que doce sueldos.”

—**EL PERRO DE LA LOLA MONTES.**—El perro de presa de la señorita Lola Montes, que fué causa hace pocos meses de un gran tumulto en Munich, acaba de poner en conmoción la ciudad de Wurzburg en Baviera. El sábado 45 del corriente, a las diez y media, entraba la Lola Montes en el jardín del rei, que es el paseo público, seguida por aquel animal, que la acompañaba a todas partes donde vá. El centinela que estaba a la puerta del jardín le dijo que no podían entrar perros, é interceptó el paso con la bayoneta; pero irritada entonces la impetuosa española, dió un violento golpe al soldado en la cabeza con la sombrilla tirándole al suelo el chacó. Reunióse una multitud de gente, y poco despues llegó un comandante de batallón, jefe de la guardia del jardín; presentóse a la señorita Lola, a quien conocía, y la suplicó políticamente que se retirase para evitar desórdenes. Lola Montes le respondió que antes de hablar a una señora de su clase debía haberse quitado el sombrero, y le mandó en seguida que se descubriese: el oficial manifestó que estando de servicio no debía descubrirse delante de nadie, y que la arrestaría si no se retiraba inmediatamente. La señorita Montes se marchó entonces a su casa, seguida por una multitud de gente del pueblo que iba insultándola y silbándola; aquella misma noche fué a visitar a un conserjero de estado, y entretanto se reunieron delante de su habitación numerosos grupos que apedrearon las ventanas. Cuando volvió en coche a una hora muy avanzada fué insultada otra vez por el pueblo, que interceptaba todas las calles inmediatas y que no se retiró hasta que acudió fuerza armada. Al día siguiente abandonó la Lola Montes la ciudad para volverse a Munich.

—En el *Akhbar*, periódico que se publica en Argelia, leemos lo siguiente:

“El Jueves 12 de agosto al ponerse el sol, el estampido de los cañones de la Casbak, ha anunciado a la población musulmana que los observadores mandados al Atlas por las *muftis* y los *cadis* de Argel, habían visto la nueva luna, la del mes de Rhamadan, durante el cual tienen lugar los grandes ayunos anuales (*siam el am*), porque los argelinos conservan todavía su primitivo sistema para determinar el principio de cada mes. En semejantes circunstancias se atienden a las observaciones directivas, y si está nublado, principia el nuevo mes, cuando han pasado treinta días del anterior, porque ellos no tienen ningún mes de treinta y uno. Resulta de este método que el Rhamadan no principia en todas partes el mismo día, pues para los habitantes de las llanuras empieza veinte y cuatro horas despues que los de las montañas, cuyas elevadas localidades son observatorios naturales.

Es de notar que jamás los *cadis* y los *muftis* han querido hacer uso de nuestro calendario para fijar el principio del mes de Rhamadan ó el de los otros meses. Ellos conocen su ventaja y exactitud; pero como nos decía un árabe de Dekemna, *esta es una ciencia de los cristianos, que puede haberles sido inspirada por el diablo; y sería un grave pecado en un buen musulman el hacer uso de ella.*

(Prensa.)

Bélgica.—Hemos anunciado en el *Comercio del Plata* el cambio de gabinete que acaba de tener lugar en la Bélgica, del que se esperan confiadamente en Europa un cambio de política y de sistema administrativo. He aquí ahora algunos párrafos del gran programa que ha publicado el nuevo gabinete:

“Cuando una política nueva vá a dirigir los negocios públicos, debemos hacer conocer al país las bases generales sobre las cuales se ha constituido el gabinete.

El ministerio cree que debe establecer en términos explícitos, a la cabeza de su programa político, el principio de la independencia del poder civil, por que el estado es lego y se le debe conservar este carácter, desembarazando en este punto la acción del gobierno de todos los obstáculos que entorpezcan su marcha. Pero tambien respetará sinceramente la fé y los dogmas, y protegerá el libre ejercicio de la religión y de los ministros de los cultos que obren dentro del círculo de su misión religiosa.

Este doble principio, en armonía con el espíritu de nuestra constitucion, forma la base esencial y el punto de partida de la nueva administración; recibirá su aplicación en todos los actos administrativos y mas particularmente en los actos de enseñanza pública. Los individuos del gabinete se han puesto tambien de acuerdo acerca de las cuatro cuestiones siguientes, que han resuelto presentar a las cámaras:

1.º Jurado de exámen universitario.

Aumentar la acción del gobierno en el nombramiento de los individuos del jurado y cambiar por consecuencia el método actual.

2.º Hacer cesar los desastrosos efectos de la lei de división de los cuerpos municipales, volviendo al método de eleccion que prescribe la lei de 1836.

3.º La facultad de nombrar burgomaestres que no pertenezcan al consejo no podrá ejercerse sino de conformidad con la diputacion permanente. No teniendo el uso de esta facultad, limitada por otra parte a casos escepcionales, mas objeto que un interés administrativo y no político, exige la conformidad de la diputacion como regla de buena administración.

4.º El nuevo gabinete se propone tambien incluir las capacidades en las listas electorales, entendiéndose que solo se trata de capacidades reconocidas oficialmente. Serán tomadas de las listas del jurado.

Desde luego llamará la atención del ministerio la situación de la Hacienda, resuelto como está a conservar el equilibrio en los presupuestos.

El gabinete no altera nuestro régimen económico, haciendo cambios inoportunos en la legislación de aduanas: se opondrá por regla jeneral a aumentar de nuevo las tarifas, y hará que prevalezca un sistema liberal respecto a las sustancias alimenticias.

No restablecerá la legislación de 1834 sobre cereales, pues no cree que dependa el desarrollo de la agricultura de las escalas móviles ni del aumento de derechos, sino que necesita una proteccion mas eficaz.

La industria agrícola marcha a la cabeza de todas las demas por la diversidad de sus trabajos y la inmensa utilidad de sus productos, y tiene derecho a la solicitud activa y perseverante del gobierno.

Animado el gabinete de un sentimiento de justicia distributiva para con todos los intereses y todas las clases de la sociedad, cree que la atención y la acción del gobierno deben fijarse particularmente en el bien material y moral de las clases pobres y trabajadoras. La situación de las poblaciones flamencas debe, pues, ocupar el primer puesto en sus proyectos y en sus actos.

Francia.—*Paris 7 de Agosto.*—El banco de Inglaterra ha sembrado nuevamente la alarma, elevando a 6 p.º el maximum de sus descuentos. El empréstito francés de 350 millones y las circunstancias que a él han dado lugar, los embarazos de nuestras compañías de caminos de fierro, en fin la situación del mismo banco de Londres, han determinado la medida rigurosa que acaba de adoptar. Hace un mes a que cada semana disminuye el metálico: el 26 de Junio, había en los cofres del banco 10,526,406 libras esterlinas en oro y plata acuñada y en lingotes; y el 24 de Julio último, solo había 9,770,347 £. La circulación de billetes, era, el 24 de Junio, de 18,051,015, y el... de Julio, de 18,902,705.

El banco ha querido detener este movimiento, que era tambien favorecido por el estado de las relaciones con el continente. Es probable que todas las compras de granos hechas en el extranjero para Inglaterra no estén pagadas, y todavía se dirijen a ese país nuevas expediciones. Así de algun tiempo a esta parte, muchos cargamentos de harina y granos de Estados Unidos han salido del Havre

para puertos ingleses, en donde encuentran mejores precios que en los nuestros.

No carece de interes considerar cuanto se han cambiado las relaciones marítimas por causa de la crisis de subsistencias: en puertos rusos se han fletado buques franceses para llevar granos a Inglaterra...

El aumento del descuento, en Londres, ha hecho sentir ya su influencia desfavorable sobre la bolsa de París. Se esperaba que la abundancia de las cosechas iba a mejorar la condicion del crédito público y del crédito privado; y que el banco de Francia restablecería el interés al precio habitual de 4 p.º.

Pero sin duda va a aprovechar del ejemplo del banco de Inglaterra para continuar un estado de cosas que impone, en provecho suyo, al comercio de París, una nueva carga de millon y medio, a un millon y ochocientos mil francos por año.

(Commerce.)

España.—El nuevo gabinete es clasificado por los moderados del modo que aparece en el siguiente articulo, que tomamos de un papel progresista.

“Lleno de despecho el *Heraldo* por la derrota que ha sufrido, se desata en impropiedades contra el actual ministerio, diciendo que su composicion es de lo mas arlequinés que se ha visto en este país donde siempre han hecho furor las arlequinadas, y que a pesar de decirse que el señor Salamanca era poseedor nada menos que de dos listas completas de notabilidades dispuestas a aceptar el ministerio que él se dignase entregarles, nos encontramos con que despues de tanta abundancia y tras largos sudores, sale a luz un gabinete incompleto, componiéndose de lo mas insignificante del anterior, de un empleado del gobierno y de dos personas, que como esta última, están intimamente unidas con el señor Salamanca, siendo en realidad una creacion doméstica de su compagador, porque nunca se separan de aquel ni en la mesa, ni en el paseo, ni en el teatro, y de aqui el que puedan celebrar consejos de ministros en cualquier momento dado sin cita previa, lo mismo en la secretaría que en el Prado, en los postres y en el teatro del Circo.”

Inglaterra.—*Liverpool 31 de Agosto.*—Por el vapor de S. M. *Rattler*: que salió de Montevideo el 15 de Julio, y del Janeiro el 22, sabemos que los negocios en el Rio de la Plata habían tomado un jiro enteramente nuevo; y que la intervencion inglesa había terminado. Si la intervencion francesa había terminado tambien, es dudoso hasta este momento. Parece, en primer lugar, que los esfuerzos del lord Howden y del conde Walewski, ministros de Inglaterra y Francia, para inducir al jeneral Rosas a convenir en los términos propuestos por sus gobiernos, fueron totalmente infructuosos. Ya desde el 3 de Julio, el *British Packet*, que es el órgano ingles de Rosas, anunció el mal éxito de la mision, en los términos mas decididos y en el lenguaje mas insultante; concluyendo su exposicion del negocio en los términos siguientes: “La Gran Bretaña y la Francia aparecen ahora, no en el carácter de campeones de la independencia de la Banda Oriental, que gratuitamente habían asumido, sino en el de despojantes rapaces de los derechos soberanos de la república Arjentina.” La circunstancia que rompió las negociaciones, y atrajo esos cumplimientos sobre los gobiernos de Inglaterra y de Francia, fué, segun se cree, que lord Howden y el Conde Walewski rehusaron convenir en una clausula relativa a la navegacion del Paraná y de los otros rios, por la que, no solo se aseguraba a Bs. Aires el exclusivo dominio de esas aguas, por ahora, en lo que estaban prontos a convenir sino que se disponia tambien que ese dominio perteneciera para siempre y en todo tiempo a Buenos-aires, cualesquiera que fuesen los cambios que pudiesen ocurrir en el interior. Esa exigencia, que no es mas que una nueva prueba del humor de Rosas, fué, por supuesto, referida a los gobiernos, y la negociacion se rompió. Se cree que, si se hubiese concedido, la exigencia siguiente de parte de Rosas habría sido el dominio exclusivo de la navegacion del Uruguay, a pesar de que el derecho de navegar sus aguas está asegurado a los ingleses por el tratado con Montevideo.

Despues de haberse visto forzados a atajar así la insolencia de Rosas, los ministros de Inglaterra y Francia se retiraron a Montevideo, y abrieron desde allí una negociacion con el jeneral Oribe y el gobierno de Montevideo. Las condiciones propuestas eran en armisticio de seis meses, reteniendo Oribe la posesion de todo el territorio Oriental con el ejército que Rosas le ha prestado. El gobierno de Montevideo rechazó esas condiciones, con lo que lord Howden declaró concluida la intervencion inglesa, y ordenó que los buques de S. M. alzasen el bloqueo de Buenos-aires. Se ignora todavía, sin embargo, si el ministro de Francia ha convenido en alzar tambien el bloqueo. Si lo ha hecho, por supuesto, toda intervencion habrá concluido y el triunfo de Rosas y Oribe es completo; pero, si lo contrario sucede, el bloqueo continuará por parte de la Francia. Ninguna de las cartas particulares nos dá medios de saber si el ministro francés conviene con el ingles en las medidas que este ha adoptado; pero, por la carta que damos en otra columna, se verá, que la creencia jeneral en Montevideo, el día antes de salir el *Rattler*, era que los franceses continuarían el bloqueo.

Las próximas noticias de Francia nos habilitarán para juzgar como es esto; y tambien para calcular cual será la suerte de Montevideo.

(Liverpool Times.)

BUENOS-AIRES, MONTEVIDEO Y BRASIL.

Liverpool, Srtiembre 2—1847.

Aunque es cierto que cualquier arreglo de los negocios del Rio de la Plata hubiera sido probablemente mejor que la continuacion de una mera inter-

vencion sin designio, como la de los gobiernos Francés é Ingles, que hasta aquí no ha tenido otro resultado que el de prolongar una lucha que habría sido arreglada largo tiempo hace, ya si hubiese sido abandonada a si misma, ya si hubiese intervenido en ella resueltamente, sin embargo, no se puede poner en duda que una solucion de la intervencion tal como se dice ahora que ha tenido lugar, rebajará grandemente al Gobierno y al pueblo de ambos países en la opinion de las naciones de Sud America, y tambien hará surgir nuevas complicaciones y reyertas entre Buenos Aires, Montevideo y el Brasil; muy perjudiciales a los intereses del comercio de este país. Un ligero bosquejo de la parte representada en este negocio por los Gobiernos de Inglaterra y Francia, manifestará que esto es lo que sucederá.

Los Franceses fueron los causadores de esta guerra desastrosa, habiendo comprometido en ella a los montevideanos durante el bloqueo de Buenos Aires, y habiendoles dejado luego a que saliesen del apuro como pudiesen, cuando hicieron la paz con Rosas. De esta circunstancia los Montevideanos derivan un título sobre la Francia, cuyo Gobierno no puede abandonarles por segunda vez sin degradar de nuevo el nombre francés a los ojos del pueblo de Sud América. Esto explicará el hecho (si un hecho fuere) de no haber concurrido el Conde Walewski al alzamiento del bloqueo. Si lo hubiese hecho, habría espuesto a M. Guizot a seme jante tormenta en las Cámaras que le habría sido difícil afrontarla.

El gobierno inglés estaba completamente libre de toda participacion en el orijen de esta guerra, y bajo ningun respecto era responsable por sus resultados hasta despues de la desastrosa batalla del Arroyo Grande, en la cual el ejército de Montevideo fué derrotado, quedando abierto a Oribe, general de Rosas, el camino de la capital de la República. Hasta este tiempo el gobierno inglés estaba en entera libertad de obrar como mejor creyese, pero en este critico momento, cuando estaba perdida toda esperanza de resistir con provecho, Mr. Mandeville, ministro inglés en Buenos Aires, escribió un oficio a ambas partes anunciándoles, en nombre de su propio gobierno, y del de Francia, que aquellos gobiernos habían determinado que Montevideo no fuese ocupado por Rosas, ó por las tropas de Oribe, y que la guerra debía cesar. Esta carta no contuvo la marcha de Oribe, pero revivió el valor de los Montevideanos, les indujo a desafiar a Oribe, y y en efecto, dió orijen al sitio que ya ha durado muchos años. Ahora es para todos evidente, que si la nota de M. Mandeville fue escrita sin autorizacion, debió haber sido desaprobada en el acto, y su autor retirado; pero nunca fué desaprobada formalmente, y M. Mandeville permaneció mucho despues de ministro británico en Buenos Aires. Lo que produce certidumbre respecto a que este caballero no habría escrito jamas esa nota, sin órdenes para hacerlo, es, que fué siempre celoso partidario de Rosas, y enemigo de sus contrarios. El era el último hombre en el mundo que hubiese intervenido contra Rosas, sin órdenes. Esta era la opinion jeneral en esa época, y ninguno participaba mas de ella que el Comodoro Purvis, jefe de las fuerzas británicas en el Rio de la Plata, el cual por muchos meses se negó a reconocer el bloqueo que Buenos Aires ponía a Montevideo. La parte tomada por M. Mandeville y el Comodoro Purvis dió a los Montevideanos un título sobre el gobierno Británico, que no podrá negar jamas sin mengua para la nacion.

Sin embargo, si estos hubiesen sido los únicos títulos de aquel maltratado país, podían haber sido echados a un lado bajo una especie de estatuto de limitaciones, como habiendo perdido su fuerza por el decurso del tiempo, pero mucho mas recientes, y, si es posible, mas fuertes títulos existen, nacidos de las promesas públicas y registradas, dadas a la faz del mundo entero, por Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, que fueron enviados al Rio de la Plata, con el propósito expreso de asegurar la independencia de la República de Montevideo. Si no se ha de hacer caso de las promesas repetidas y solemnes dadas por aquellos ministros en documentos públicos, entonces ninguna confianza debe ponerse en ninguna promesa ó fianza, dada por los gobiernos de Inglaterra ó Francia. El lenguaje no puede empeñarlos mas de lo que están, para asegurar la independencia de Montevideo contra los ataques de Rosas y de Oribe.

En cuanto a la posterior mision de Mr. Hood, a juzgar por lo que se ha dejado transpirar respecto a ella, parece que ha tenido por objeto debilitar la fuerza de las promesas dadas por Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, y abrirse un camino para zafarse de ellas. No tuvo resultado por que el Baron y Mr. Ouseley no quisieron ser partes en un arreglo distinto, sin tener órdenes positivas a ese efecto de sus gobiernos. Respecto a la reciente mision de lord Howden y el conde Walewski, tambien ha fallado, tanto en Buenos-aires como en Montevideo,—en la primera por que el jeneral Rosas se ha hecho mas insolente que nunca, enteramente por la misera debilidad de los gobiernos de Inglaterra y Francia; y en la segunda, por que los términos que propusieron al gobierno de Montevideo implicaban un total abandono de las promesas dadas por Mr. Mandeville, y renovadas por M. Ouseley en nombre de la Inglaterra; y por que por ellas, la toma de la ciudad era cosa segura para época no distante. Hasta que no sepamos con certeza, si el Conde Walewski ha convenido en alzar el bloqueo como lord Howden, no podemos juzgar cual será el destino de Montevideo. Si la Francia abandona a la Ciudad, como la Inglaterra, caerá. Por el contrario, si la Francia presta cooperacion eficaz, la independencia de la república será mantenida; pero la influencia de la Francia suplantará completamente a la de la Inglaterra en la margen oriental del Rio de la Plata.

Grande error sería suponer que nos hemos de li-

brar de todas las dificultades que hará nacer la ambición del general Rosas, por medio de un desenlace deshonroso de esta cuestión. El general Rosas tiene ya pronta otra querrela, con otro de nuestros aliados, el emperador del Brasil, con motivo de la República del Paraguay, que aquel reclama como parte de la Confederación Argentina, pero con quien el Brasil ha concluido un tratado, ofensivo y defensivo, como estado independiente.

El siguiente memorial sobre este asunto ha sido adoptado por la Asociación Comercial de Manchester, y presentado a lord Palmerston.

Asociación Comercial de Manchester, Agosto 31 1847.

Mi Lord—Los directores de esta Asociación me han encargado que dirija la presente comunicación a V. E., con referencia a la actual posición de la República Argentina y el imperio del Brasil.

La correspondencia, que se ha publicado entre estos dos poderes, manifestando, como lo hace, gran hostilidad de parte del General Rosas hacia el gobierno del Brasil, ha despertado muy serios temores en todos aquellos comerciantes interesados en el importante tráfico que hoy tiene lugar entre este país y los diversos puertos en la costa Sud-este de la América del Sud, de que si las dificultades existentes entre el dictador de Buenos Aires y los gobiernos de Inglaterra y Francia se arroglasen sin incluir estipulaciones de tal naturaleza que impidiesen de un modo eficaz que el general Rosas pudiese molestar a sus vecinos, sería inevitable una guerra entre él y el gobierno del Brasil.

En un período como el actual, en que los intereses manufactureros de este distrito están sufriendo tanto por una malhadada combinación de causas, cualquier incidente nuevo capaz de perturbar más la marcha del comercio, tendrá resultados muy sensibles.

Plenamente convencido de que una guerra entre el Brasil y Buenos Aires, produciría una seria interrupción en el comercio con esos países, me aventuro respetuosamente a llamar la atención de V. E. a este importante negocio, en la confiada esperanza de que V. E. empleará todos los medios de que dispone para evitar tan grande calamidad.—Tengo el honor de ser, mi lord, muy obediente, &c. &c.

J. ASPINALL TURNER, Presidente.

Al muy Honorable Visconde Palmerston, G. C. B. &c. &c. Principal Secretario de S. M., para los negocios extranjeros. (Liverpool Times.)

COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 5 DE 1847.

Por el *Archimedes*, entrado ayer de Liverpool, se recibieron papeles y correspondencia de ese puerto hasta 4 de setiembre, y de Londres hasta el 2.—Nuestros lectores no extrañarán que demos hoy especial preferencia a las noticias relativas al Río de la Plata, que no carecen de interés. Los papeles y las cartas revelan la impresión producida en Inglaterra por el inesperado desenlace que lord Howden dio a la intervención británica en el Plata; y más todavía, la confusión é incertidumbre en que todos se hallaban por no saber la verdad de los sucesos, que les explicase el proceder de lord Howden, y por ignorar si el conde Walewski había imitado su conducta.

Empezaremos dando cuenta de la expresión de la prensa; y nuestros lectores juzgarán.

El *Times* del 30 de agosto, que es al que se refería *Jornal do Commercio* del Janeiro, trae un artículo que no es otra cosa que un desahogo de mal humor, igualmente violento contra los dos beligerantes en el Plata; un cuadro lugubre de la naturaleza sangrienta de la guerra que devora estos países, y de la ineficacia de la intervención europea; una queja de la detención de los regimientos ingleses, con perjuicio de los colonos del Cabo. El *Times* no expresa opinión alguna, relativa directamente al proceder de lord Howden: ignorando lo que es, concluye su artículo con este párrafo:

“Si la medida de lord Howden importa una resolución que permita a aquellas implacables repúblicas dar sus batallas por sí mismas, debe esperarse que él se habrá asegurado, tan positivamente como el caso lo permita, de dos resultados: primero, que la terminación de la lucha sea pronta; y segundo, que sea en favor de la parte que lo merezca. Si esas consecuencias quedan aseguradas, la carnicería que inmediatamente se siga caerá sobre las cabezas de los que han rechazado la mediación que tan laboriosamente les hemos ofrecido. Es sin duda de grande importancia para la Europa que el comercio del Río de la Plata no se arruine por las luchas interminables de los que habitan sus riberas: pero si después de tantos meses de costosa e inútil intervención encontramos que excede a nuestras fuerzas el armonizar a aquellos inquietos y feroces ciudadanos, no podemos menos de cuidar que nuestra fuerza subsidiaria no se gaste en inútiles expediciones, o se emplee en sostener una obstinación voluntaria, o un poder perverso.”

Rosas probablemente clasificará de insolente el artículo del *Times*; y así, tal vez, le clasificaríamos también nosotros, si no se viese con evidencia que es escrito bajo la primera, y totalmente falsa, impresión de que el gobierno oriental era el culpado de la ruptura de las negociaciones. Sin más noticias que las que lord Howden quiso enviar por el *Rattler*, al principio no se hablaba del rompimiento con Rosas, sino del armisticio rechazado; y se creía que este era el motivo principal del mal éxito de la negociación. Ese hecho es muy notable, y explica muchas cosas que parecen extrañas en las noticias recibidas. Ya dos días después, empezaba a comprenderse mejor la situación; y las primeras noticias deben haber deshecho muchas ilusiones.

El *Chronicle* trae también el 30 de Agosto uno de esos artículos vaciados enteramente en el molde de la *Gaceta*, destituidos no solo de verdad, sino hasta de buen sentido, y que no es permitido tomar por expresión del pensamiento de persona ninguna, sino de los agentes inmediatos de Rosas. Es un artículo que no cuenta como opinión de la prensa inglesa, a fuer de extraordinariamente bilioso y absurdo. Lo único que de él se saca, es que tan a oscuras se hallaba el *Chronicle* como todos los demás diarios. Dice que no se sabe lo que harían los franceses, por que “el anuncio de alzar el “bloqueo se hizo pocos minutos antes de cerrarse “las balijas para el *Rattler*,” y luego añade:

“Entretanto, la incertidumbre es muy embarazosa para los comerciantes de aquí relacionados con aquel comercio, que no pueden con prudencia volver a emprender sus cargamentos para aquellos países, mientras no se aclare este punto; y debe esperarse que pronto se les dará algún conocimiento oficial sobre el particular.”

Para que se juzgue de la verdad y del buen juicio de ese papel, basta ver las palabras con que entra en materia:

“Ahora sabemos por el Vapor de S. M. *Rattler*, que, habiendo llegado las negociaciones a un punto en que era necesario para los Montevideanos o averse a abandonar callados su monopolio del comercio y de sus impuestos, o a anunciar abiertamente sus pretensiones de retenerlos, no vacilaron en elegir lo último.”

¿Quien no vé ahí una confusión ininteligible de épocas y de sucesos? Las negociaciones estaban rotas totalmente en Buenos Aires, hacia 15 días, cuando lord Howden tomó pretexto del armisticio, para hacer lo que hizo.

El *Daily News*, del 30, al publicar una carta de Montevideo del 15 de julio a la noche, en que se

anuncia el paso de Lord Howden, y la creencia de que el Conde Walewski no estaba de acuerdo con él, expresa también la necesidad de que hable el gobierno, para tranquilizar al comercio. He aquí sus palabras:

“Sería bueno, entretanto, y los comerciantes relacionados con aquellos países, están naturalmente ansiosos de que así se haga, que, si el ministerio de relaciones exteriores, posee, como es probable, datos exactos de que los franceses hayan levantado también el bloqueo, lord Palmerston dispusiese que el hecho se hiciese saber en Lloyd, en la forma acostumbrada.”

Entretanto, el gobierno callaba; y ni en Lloyd, ni por la *Gaceta* de Londres, ni por otro modo ninguno, se había hecho saber oficialmente al comercio que el bloqueo estaba levantado, ni que hubiese alteración alguna en el estado de las cosas en el Plata. He aquí lo que leemos en una Revista Comercial de Londres, publicada el 31 de agosto:

“El *Times* ha anunciado que lord Howden ha levantado el bloqueo del Río de la Plata, pero como no se hace la menor indicación de que el Almirante Frances haya hecho lo mismo, se teme que el Río sea bloqueado con más rigor que nunca por los Franceses solos. Si esto es cierto, quedarán completamente paralizados los embarques en Buenos Aires, y la posición de aquellos infortunados países será peor que antes. No se ha recibido todavía ninguna notificación en el establecimiento de Lloyd de que haya ninguna alteración en el bloqueo.”

Por último, el *Liverpool Times*, ó por mejor informado, ó por haber escrito después que los otros, ó por mas sensato, trae los dos artículos que damos íntegros en la Parte Exterior, de los que el último es muy notable por la verdad de los hechos, por la exactitud y claridad de las miras que desaevalve, y por la prevision de las consecuencias que traería un resultado como el que lord Howden inició. Recomendamos la lectura de ese artículo.

Mientras la Imprenta se expresaba del modo que se ha visto, las asociaciones comerciales y fabricantes de Liverpool y de Manchester; y, en realidad, todos los interesados en el comercio, y por consiguiente en la pacificación del Río de la Plata, se hallaban en una ansiedad, difícil de expresar. La asociación de Manchester dirigió a lord Palmerston el memorial que registramos en otra columna.—Varios individuos del comercio de Liverpool ocurrieron en persona a informarse del noble lord sobre el estado en que se hallaban las cosas del Río de la Plata. El ministro se encerró en una completa reserva; dijo que lo único que podía expresar era que lord Howden había creído propio alzar el bloqueo. No habló de hecho ninguno del gobierno, sino de lord Howden. Ni aun quiso decir que habían hecho los agentes de la Francia. La confusión, causada por la incertidumbre era tanta, que varios negociantes de Londres y de Liverpool escribieron a París pidiendo más noticias: aun no habían recibido contestaciones.

Los papeles y las cartas recibidas solo dan idea de la impresión causada en Inglaterra. Ni una letra copia de los papeles franceses, ni dicen lo que se pasaba del otro lado del canal. De esa duda nos sacará el paquete; única cosa que por él adelantaremos, pues el *Archimedes* ha traído duplicados de las cartas que vienen por aquel.

En resumen; todo lo que vemos nos persuade á que el gobierno inglés esperaba—como es, por otra parte, natural—nuevos informes, y conocimiento de la conducta de los agentes franceses; y de los motivos que pudieron producir una separación total en los procedimientos de funcionarios cuyo primer deber era marchar unidos. Esos conocimientos los habrá tenido a la llegada del Conde Walewski, un mes después del *Rattler*. Entretanto, el gobierno inglés nada decidía; ni aun se había aventurado a decir una sola palabra a su comercio; lo que significa, que, hasta la fecha de las últimas noticias, lord Palmerston consideraba el bloqueo como todavía existente.

Por hoy no podemos satisfacer mas extensamente la curiosidad de nuestros lectores.

Se decía hace días, y lo publicó nuestro colega el *Courier de la Plata*, que el *Cassini* había llegado a Madeira el 18 de Setiembre. El hecho es indudable. He aquí traducción literal de una carta que tenemos a la vista, escrita a bordo de aquel buque, y remitida al Janeiro por el bergantín americano *Perry*.

Madera, 19 de Setiembre—1847.—(Funchal).

Salimos de Montevideo el 4 de Agosto: llegamos al Janeiro el 10: salimos el 15: llegamos el 13 de Setiembre a Tenerife, donde tomamos cien toneladas de carbón, por que ninguno teníamos absolutamente. Llegamos a Madera ayer a las 10 y media de la noche. Tal es la historia de nuestro viaje. Aquí debemos tomar todo nuestro carbón, y seguiremos directamente a Marsella, donde dejaremos al Sr. Walewski, y de allí volaremos a Tolón.”

El *Cassini* habrá llegado, pues, a Marsella el 28 de Setiembre. Suponemos que el Sr. Conde Walewski ha elegido ese puerto, por que, siendo el centro de las comunicaciones con el Levante y la India, los medios de comunicación con París son mucho mas rápidos que de cualquier puerto militar.

Ayer se presentó pasado del eremito Juan Tomas Perez, de la escolta de Oribe: trajo su caballo y sus armas. Recibió una gratificación.

Anunciamos con satisfacción que la goleta *Victoria*, que, como dijimos ayer, se creía enteramente perdida, ha zafado de las piedras donde estaba encallada, y se halla en estado de poder ser reparada. Aun se cree que podrá venir a Montevideo. El pailebot *S. Jorge* ha llegado con parte de su carga.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

PASAPORTES EXPEDIDOS.—Día 30.

Da. Sara Perez y una sirvienta.....	F. de la Cap.
Maria Muslera y dos señoras.....	Idem.
Mari Enciso, con dos hijas y una sirvienta.....	Idem.
Pilar Antuña de Quededo, con una hija y una sirvienta.....	Idem.
Isidora Otero con cuatro mas de familia.....	Idem.
Fortunato Nicolo Bo.....	Genova.

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS.

Sobre LONDRES..... 414 pen. por peso.
“ PARIS..... 530 por patacon.
“ RIO JANEIRO - 6 p de premio a pagar en reis á razon de 1920 por patacon.

DERECHOS DE ADUANA.

LIQUIDADOS EL MIERCOLES.—4.

Importacion.....	\$ 5,281—6
Exportacion.....	\$ 11,256—7½
Amortizacion.....	8,321—6
Tránsito.....	4,464—2½
Total.....	\$ 12,651—13

Recaudacion del tránsito dia 4..... \$ 2,840—1

Tesoreria de la Comision Directiva de Rentas de Aduana.

Los tenedores de los Documentos Nros. 154 hasta 171. C. D. inclusive, de los acreedores prestamistas al Estado, pueden ocurrir desde hoy a recibir su importe por esta Tesoreria, con mas el interes de 2 p de, que les está asignado. Montevideo Noviembre 5 de 1847.

OTRO.

Los tenedores de los Documentos de la cuarta lista, pueden ocurrir desde hoy a recibir su importe por esta Tesoreria. Montevideo Noviembre 5 de 1847.

Despacho de Aduana.

Descarga de ultramar.—Día 4.

Manuel José Eneas y Ca., 149 bolsas fariña, 80 id. maiz, 19 id. maní.
J. Menck y Ca., 15 caj. merc., 5 bultos drogas, 5 bolsas y 5 barricas mercancias.
Eberhard y Ca., 8 bultos mercancias, 17 caj. id. P. Risetto, 2 cajones sederías.
Southgate y Ca., 15 cajones sillas de esterilla, 14 cajones cohetes, 80 id. té negro.
Beckman, 578 canastos papas, 80 can. cerveza.
Castellini Esbena, 85 bolsas maiz.
Bartolomé Viale, 2 cajas sederías.
Juan Bautista Capurro, 26 bolsas maiz, 61 id. maní, 23 id. papas, 30 id. arroz.
José Avegno, 22 pipas caña, 130 barricas azúcar, 30 medias id. de id.
Manuel Gradin, 6 sacos sebo, 16 arrobas grasa, 8½ toneladas carbon de piedra.
Carlos Sierra, 244 barricas harina.
Juan Quevedo, 146 suelas.
José María Montero, 1 bolsa fariña.
Mauricio Laplane, 4 tinas sanguijuelas, 37 pipas vino, 4 medias id., 78 cajones líquidos.
Bertran Le-Breton Delisle, 20 canastos champagne, 5 cajones mercancias.
Francisco Hocquard, 5 cajones mercancias.
Coustou, 200 barricas harina.
Enrique Ochoa, 200 cajon. coñac, 30 barric. vino Schuyler y Ca., 20 jamones, 10 pedazos tocino, 6 canastos quesos, 1 casco coñac.
Vicente Gianello, 300 cajas fideos, 410 escobas, 13 barriles aceite.
Antonio Duarte Machado, 1 bolsa almidon.
Antonio José de Sousa Viana, 94 cajones jabon, 300 cajas fideos, 43 cascos aceite, 51 balas papel de estraza, 2 cajas vino moscatel, 1 id. azúcar cañe.
José Maria Mané, 89 medios tercios yerba.
Fernando E. Nebel, 3 cajones cartoneros, 1 id. crin, 1 id. con 1 piano.
Treussein y Ca., 8 canastos mercancias.
Peñalba y Hermano, 66 sacos arroz.
Rodger Brothers y Ca., 5 fardos mercancias.
Rennie Macfarlane y Ca., 2 fardos mercancias.
Manuel Barruti y Ca., 65 medios tercios yerba, 100 bolsas de arroz.
N. Quirolo, 35 bultos jarcia, 6 cajas mercancias.
Tomas Rizzo, 70 arrobas grasa.
Jaime Llavallol é hijos, 136 sacos porotos, 10 bultos mercancias, 4 barriles id.
Pastor Texo, 25 arrobas grasa.
Manuel Frias, 6 cajones mercancias.
Campos Porto, 14 bolsas arroz.
José Maria Montero, 40 barricas harina.
Biraben, 4 fardos mercancias.
José Urioste, 9 cajas jabon, 150 id. pasas, 200 botijas aceite.
Bertran Catalogne, 5 bultos máquinas.
Jorge P. Siwri, 8 caj. mercancias.
Egg Krutisch y Ca., 38 pipas vino, 3 id. vacias.
Zumaran y Tresserra, 75 bordalesas vino, 150 cajas id., 13 pipas id., 2 cuarterolas id., 2 barriles id., 4 cajas pasas.
Diego Levas, 1 canasto papas, 1 tarro manteca, 1 cajon ropa, 2 cajones conservas.
Larraud, 14 barriles salchichon.
Luis De Chapeaurrouge y Ca., 8 caj. muebles.
Erasmio Lardapide, 176 becerros, 15 cueros de potro.
German Costa Hermanos, 4 barricas de harina.
Casanabe, 1 caja perfumeria y 2 cepillos.

Descarga de Cabotaje.—Día 4.

Manuel Jose Eneas, 352 cueros vacunos secos.
Pastor Texo, 100 cueros de potro averiados, 120 atados cueros de carnero, 250 arrobas grasa, 628 cueros vacunos secos, 16 id. podridos, 3 bolsas cerda, 6000 caracues.
Portal Hermanos, 1203 cueros vacunos secos.
A. M. Guimaraens, 375 cueros vacunos secos.
Juan Roque, 1210 cueros vacunos secos, 439 id. becerros, 22 id. nonatos.
Juan Roca, 1478 cueros vacunos secos, 142 id. becerros.
J. J. Soluaga, 4 bultos drogas.
Mc. Eachen, 3100 cueros vacunos secos, 45 chiguas lana.
Jaime Cibils, 36 fardos lana.
Enrique Ochoa, 149 cueros vacunos salados, 60 id. secos.
Echenique, 372 cueros vacunos secos.
Manuel G. y Ca., 700 cueros vacunos secos.
M. José Eneas, 1075 cueros vacunos secos, entre los que hay 107 becerros.
L. Pedralves, 699 cueros vacunos secos, 14 chiguas cerda.
Manuel Gradin, 748 cueros vacunos secos, 6 sacos sebo, 16 arrobas grasa, 19 bultos cerda.
Larraud, 14 barriles salchichon.
Felix Buxareo, 224 cueros vacunos salados.
Francisco La Sota, 150 cueros vacunos secos.
Juan Quevedo, 63 fardos pasto.
Tomas Rizzo, 70 arrobas grasa.
Le Breton, 33 cueros vacunos salados.
G. Saporiti, 20 carradas leña.
J. Llavallol é hijos, 4 fardos cerda.
Curras Smith, 844 cueros vacunos secos.
Lucio Aleina, 569 cueros vacunos secos.
Raymond y Taeil, 720 cueros vacunos secos.
Jose Maria Rubio, 54 cueros vacunos secos, 10 fardos lana.
José Avegno, 1253 cueros vacunos secos, 16 chiguas cerda.
Pablo Duplessis, 23 petacas tabaco.
Lardapide, 176 becerros curtidos, 15 cueros de potro id. en 1 fardo.
Cipriano Elia, 6 fardos cueros de carnero.

Despacho de Almacenes.—Día 4.

Barber y Orr, 8 cajones con 480 piezas sarazas agostas.
Bunge Hutz y Ca., 10 cajones cada uno con 29 docenas vidrios huecos.
Fernando E. Nebel, 1 cajon con un piano.
Pablo Duplessis, 2 cajones con 100 docenas perfumeria.
Thomas Duguid y Ca., 1 fardo 14 piezas bayeta angosta con 786 yardas.
Domergue y Dutrey, 41 barricas sebo.
Diego Calvo é hijos, 67 sobornales yerba, 4 fardos con 200 piezas sarazas, 7 cajones con 400 idem.
Carlisle Smith y Ca., 15 fardos 930 piezas lienzo

con 27,860 yardas, 4 cajones 120 piezas id con 3600 yardas, 3 id con 150 piezas sarazas de 24 yardas.

Edmond Larroche Lucas y Ca., 1 cajon con 10 baulitos perfumeria, 1 id con 3 docenas juegos de dominó, 2 id de agedrez, 6 id cubiertos para ensalada, 2 id con juguetes para niño.

Stanley Black y Ca., 5 fardos 120 piezas lona, 1 cajon con 150 docenas pañuelos de algodón, 1 id con 98 piezas madras, 3 id con 180 piezas sarazas.
Mannel J. Eneas y Ca., 295 rollos tabaco con 860 arrobas.

Zumaran y Tresserra, 50 cajas con 50 qq. balas Dickson y Ca., 2 cajones con 120 piezas coletas blancas de 20 yardas.

Wilfrid Latham y Ca., 1 cajon con 60 piezas sarazas.

A Depósito.—Día 4.

Manuel José Eneas y Ca., 29 barricas azúcar, 81 tercios yerba, 84 medios id.
Vicente Gianello, 6 cuarterolas aceite.
Eduardo Gowland, 3 caj. mercancias, 1 fardo idem.

Anderson Macfarlane y Ca., 15 caj. y 1 fardo mercancias.

Hughes Brothers, 2 fardos mercancias.
Thomas Duguid y Ca., 1 fardo mercancias.

Treussein y Ca., 10 caj. mercancias.
Stanley Black y Ca., 2 fard. y 6 caj. mercancias.

Rodger Brothers y Ca., 2 fardos y 1 barrica mercancias.

Smith Hermanos y Ca., 5 bultos mercancias.
Carlisle Smith y Ca., 2 fardos mercancias.

Castellini Esbena y Ca., 54 bolsas arro.

Pablo Duplessis, 23 petacas tabaco.
Carlos Tailleur y Ca., 1 cajon mercancias.

Godinho, 4 rollos tabaco.
Menck y Ca., 18 caj. mercancias, 4 bultos id, 4 surrones tabaco.

Bunge Hutz y Ca., 5 caj. mercancias.
Wilfrid Latham y Ca., 45 caj. mercancias, 1 fardo idem.

Barber y Orr, 61 caj. mercancias.
Eberhard y Ca., 13 caj. mercancias.

Fernando E. Nebel, 2 caj. con 1 piano y 1 silla.
Jaime Llavallol é Hijos, 142 sacos trigo, 60 cajones jabon.

Transbordo.—Día 4.

E. Larroche Lucas, de la *Molezuma* a la *Jeune France*, 1 fardo plumas de avestruz.

Zimmermann Frazier y Ca., de la *Catalina* al *Anphitrite*, 300 cueros vacunos secos.

Juan Greenway, de la *Maria Luisa* al *Falmouth*, 10 fardos cerda.

Pablo Duplessis, de la *San Miguel* a la *Napoleon*, 656 cueros vacunos salados.

Rennie Macfarlane y Ca., de la *Bella Juanita* a la *Kate*, 1803 cueros de potro salados.

Parlane Mc Lean, de la *Concordia* al *Philomela*, 80 fardos cueros de carnero. De la *Concordia* al *Panope*, 20 fardos cueros id.

Juan Quevedo, del *Anibal*, al *Britania*, 20 mil huesos. Del *Joven Sebastian*, al *Britania*, 10 mil id.

Hughes Hermanos de la *Victoria*, al *Agnes*, 8 fardos lana.

P. M. Nougier, de la *Suerte*, a la *Waldemar*, 11 fardos cueros de carnero 165 docenas.

Zumaran y Tresserra, del *Joven Sebastian*, al *Persian*, 20 mil caracues.

Bertran Le Breton y Ca., de la *Neptuno*, al *Jeune Berthe*, 2000 astas. De la *Clarita*, a la misma 1000 id. Dol San José, a dicha, 2000 astas.

Han abierto Registro para descargar.—Día 4.

Polacra brasilera *Nuevo Asilo de la Virtud*, a Carvallo. Goleta correntina *Concordia*, a Parlane Mc.

Lean y Ca. Ballenera nacional *Aurora*, a Agustín Castro.

Han abierto registro para cargar.—Día 4.

Colonia, queche nac. *Punchita*, Idem, zumaca sarda *Angelita*. Idem, goleta nac. *Bella Juanita*. Idem, goleta correntina *Galgá*, Idem, pailebot nac. *Joven Sebastian*. Idem, pailebot id *Eloisa*. Martin Garcia, pailebot id *Pepilo* 1°. Maldonado pailebot id *Sociedad*.

Han cerrado registro.—Día 4.

Rio Grande, berg. nac. *Rumilly*, por Lafarge. e lastre.

Concordia, goleta nac. *Zura*, por Albani y Mazzini, con 19 barricas azúcar, 2 pipas y tres barriles caña. 5 pipas vino, 3 pipetas uvas, 2 caj. sillas, 10 quintales y 8 bolsas galleta, 3 barricas cerveza, 3 rollos tabaco, 3 bolsas arroz, 1 caj. sombreros, 1 bolsa pimienta, 2 tercios yerba, 1 bolsa fariña. 2 di. arroz, 1 saco harina, 1 fanega sal.

M. Garcia, goleta nacional *Santa Helena*, por Saporiti, con 16 tirantes, 20 alfajas, 2000 baldosas, 10 fanegas cal, 1 cajon ferreteria, 6½ pipas vino, 2 barricas harina, 2 bolsas maiz, 6 qq. fierro, 7 id. papas, 2 botij. aceite, 2 barricas azúcar, 1 cajon drogas, 2 bolsas almendras, 2 tercios yerba, 4 cajas fideos.

Maldonado, pailebot nac. *Suerte*, por Elia, con 185 bolsas fariña.

Id. queche nacional *Juanita*, por C. Muñoz, con 2 cuart. y 20 botij. aceite, 25 caj. pasas, 21 vigas, 85 tablones, 1,700 pies pino, 8 tirantillos, 12 pipas vino, 4 cuart. agrio, 4 id. miel, 2 caj. licores, 10 barricas cerveza, 1 id. anicete, 1 bolsa pimienta. 1 id. cominos, 2 canastos loza, 8 arrobas chocolate, 8 caj. té, 50 libras canela, 3 bultos ferreteria, 4 pipas caña.

Colonia, goleta nac. *San Miguel*, por Elia, con 45 pipas vino.

Maldonado, ballenera nac. *Despachame-lijero*, por C. Muñoz, con 90 fanegas sal. 3 caj. sillas, 4 bolsas papel estraza, 3 caj. mercancias, 12 rejas de arados, 2 botij. aceite. 1 caj. vino Burdeaux, 1 id cigarros.



MARITIMA.



ENTRADAS.—Día 3.

Cádiz el 3 de Setiembre bergantin ingles *Ada*, 244 ton., capitan John Anthur, 12 trip.. a Santa Maria Llamby, con 161 lastre sal.

Gualeguay el 25 del pasado, balandra nac. *Maria Luisa*, 18 ton., pat. Francisco Mora, 4 trip.. a la órden, con 39 fardos lana y cerda, 150 cueros vacunos secos.

Id. el 25, goleta nac. *Catalina*, 30 ton., pat. Juan Puche, 5 trip., a la órden, con 74 fardos lana, 800 cueros vacunos secos, 2000 astas.

Id. el 23, ballenera nac. *Femir*, 5 ton., patron J. Costorelo, 3 trip., a la órden, con 300 quintales carne salada.

Día—4.

Liverpool el 6 de Setiembre, bergantin goleta ingles *Archimedes*, 188 ton., cap. W. Hart, 9 trip., a

Briscoe Steward y Ca. con 409 barras fierro, 4 atados ferreteria, 386 atados fierro, 3 id id, 26 anclas, 6 cadenas, 250 jamones, 57 sacos 319 caj y 37 fardos mercancias, 40 toneladas carbon de piedra.

Cadiz el 4 de Setiembre, bergantin goleta dinamarcas *Emile*, 120 ton., cap. W. Heuslid, 9 trip., a L. Chapeaurouge y Ca. con 76 lastre sal-

Havre el 13 de Agosto, barca francesa *Maria*, 191 ton., cap. Poulet, 10 trip., a L. Chapeaurouge, con 981 barricas vine, 16 cajones mercancias, 40 canastos Champagne.

Entradas de Cabotaje—Dia 4.

Maldonado el 3, pailebot nac. *San Jorge*, 49 ton., patron Cristobal Britos, 6 trip., a la orden, con 50 fardos lana, pertenecientes a la goleta inglesa *Victoria*.

SALIDAS.—Dia 4.

(Segun asiento de la Capitanía)

Marcella, bergantin francés *Louise*.

Rio Grande, berg. goleta ingles *Ocean Queen*.

Idem bergantin id. *Ada*.

Idem id. brasilero *Soarez*.

Buques prontos a salir.—Dia 4.

Rio Grande, bergantin nac. *Rumilly*.

Valparaíso, bergantin español *Vencedor*.

Liverpool, barca inglesa *Carlos Clark*.

NOTICIAS MARITIMAS.

El bergantin español *Copérnico* llegó a Cadiz el 6 de Setiembre.

A Liverpool el 27. de Agosto las barcas inglesas *Melody*, y *Commodore*, y la oriental *Ernestina*.

A Londres el 2. de Setiembre el bergantin oriental *Triton*.

A San Maló del 8. al 10. de agosto la barca francesa *Fauvete*; y al Havre el 31 la *Paraná*.

El 6. de Setiembre habian salido de Liverpool para Montevideo la barca *Alexandre*, y el *Frederico*; la primera con mercaderias, y el segundo con carbon de piedra.

AVISOS.

Pasto enfardelado

De superior calidad, traído del Yaguari, podrán verlo en las Bóvedas, y para tratar ocurrase a la calle de las Piedras No. 90. n5—3p

La barbería.

Conocida por la antigua de Gines Calle de los 33 frente al café del comercio ha recibido una partida de sanguijuelas grandes y de buena calidad se vende por mayor a 6 patacones el ciento y por menor a patacon la docena y se aplican a precio moderado.

Don Salvador Tort, Juez Letrado de lo Civil.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Dn. Mariano Pezreya para que en el termino de diez dias comparezca por sí o por apoderado instruido y expuesto a estar a derecho en este Juzgado, por el oficio del infrascripto Escribano, en la demanda que sobre cobro de pesos intenta ponerle Doña Valentina Viamont: si falta le parara el perjuicio que haya lugar. Montevideo Noviembre 5 de 1847.

Salvador Tort.

De orden de su Señoría.

Manuel del Castillo.

Escribano público y del Juzgado Civil.

Se alquila.

En una casa decente, calle de Misiones No. 144 hay dos piezas de alto amuebladas ó sin muebles al gusto del interesado; en la misma casa encontrará con quien tratar. n5—4p.

Se ha vendido

La pulperia sita en la calle del 25 de Julio No. 18 y 20; el que tenga cuenta con dicha pueblera ocurra dentro de 3 dias en la misma hablará con Mr. Camy. n5—3p.

UNGÜENTO DE HOLLOWAY.

Cura extraordinaria de un caso abandonado por los Hospitales de Guiso Metropolitano, colegio del rey, y Charing Cross, en Londres.—Esta declaracion fué hecha legalmente ante el corregidor de Londres.



GUILLERMO BROOKE, mensajero, que vive en el número 2, Union Street Southwark, Londres, hace juramento y dice, que el (el deponente) padecía quince úlceras en el brazo izquierdo, y varias heridas y llagas ulceradas en las piernas, por lo cual habia sido conducido al Hospital Metropolitano, en Abril del 1841, donde estuvo cerca de cuatro semanas. No habiendo podido ser curado aquí.

El deponente pasó a los tres hospitales siguientes:—al del colegio del rey, en Mayo, por cuatro semanas, al de Guiso, en Julio, por seis semanas; y al de Charing Cross, a fines de Agosto, por algunas semanas mas; de este último salió el deponente en peor estado que del de Guiso, habiendole dicho Sir Bransby Cooper y demas facultativos del establecimiento "que el solo medio de poder salvar su vida era perdiendo el brazo."

El deponente, en consecuencia de esto, fué a ver al Dr. Bright, médico principal de Guiso, quien al ver su deplorable estado le dijo francamente: "Deveras yo no sé que hacer con V.; pero ahí está esa media libra extertina, vaya a buscar al Sr Holloway, y pruebe la virtud de sus pillores y ungüento, que yo he hallado frecuentemente ser de un maravilloso efecto en casos desesperados! Venga V. a verme otra vez."

El deponente siguió este consejo, y con el uso de las pillores y ungüento de Holloway fué curado perfectamente en tres semanas, no habiendo podido serlo en cuatro hospitales! Cuando el Dr. Bright supo por el mismo deponente el resultado de su consejo y caridad, exclamó: "No sé cual es mayor, si mi alegría ó mi asombro! por que yo no pensaba ver a V. sinó con un brazo menos.—Esta curacion parece cosa de magia!"

G. BROOKE.

Jurado en la casa de ayuntamiento de la ciudad de Londres, a 8 de Marzo de 1842, ante mí.

Juan Pirie, Corregidor.

Este ungüento extraordinario curará las heridas y úlceras mas peligrosas, males de piernas, del pecho, de los pezones del pecho, de la garganta, nugas, pian, lepra africana, lamparones, mal de piedras, cánceres ulcerados, almorranas, tumores, hinchazones, articulaciones contraidas ó rígidas, escrófulas, herpes, quemaduras, escaldaduras, grietas en las manos sabañones, gota, reumatismo, y casi todas las demas enfermedades externas.—Las picaduras de mosquitos y moscas de arena.

Se vende en el establecimiento del Propietario, 244, Strand, Londres, y en casi todos los depósitos principales de medicina en el extranjero.

Se vende en Montevideo en la Drogueria de la Aguila Dorada, calle del Sarandí No. 222.

Los Hospitales de "Dreadnought," y Sto. "Thomas," rivalizando en la cura de heridas y úlceras, por las pillores y ungüento de Holloway.

J. Newington, marino, enfermo en el Hospital de "Dreadnought," y despues en el de Sto "Thomas," estuvo postrado por muchas semanas a consecuencia de unas úlceras que tenia hacia mucho tiempo, en una pierna, sin haber obtenido ningun alivio en ninguno de los referidos Hospitales; y despues fué curado inmediatamente, por las pillores de Holloway. La verdad de este hecho puede ser probada por Mr. G. Ashmore, respetable quimico de "Do ver."

The Dreadnought Hospital-ship and St. Thomas' Hospital again outdone in the cure of Wounds and Ulcers by Holloway's Ointment and Pills.—John Newington, a sailor, living in Adrian-court, Dover, was a patient on board the Dreadnought, and again a St. Thomas' Hospital, for some weeks, for a very bad ulcerated leg of long standing, without obtaining the least relief at either of the above Institutions, but was cured immediately afterwards by Holloway's Pills and Ointment. The truth of this statement can be attested by Mr. G. Ashmore, the very respectable chemist, at Dover.

Se vende

Por motivo de ausentarse del pais, calle del 25 de Mayo No. 145 sillars francesas del mayor gusto con asiento de esterilla, idem ordinarias, roperos de caoba con espejo, idem sin espejo, una Peiche de caoba rica, mesas largas de caoba, mesas de mármol con pic de hierro, papel pintado de empapelar, tubos para lamparas solares a 24 patacones docena. n5—15p.

Se ha vendido.

La esquina de la Estrella fuera de la Linea de Fortificación frente al Cuartel General; si alguno tuviese que reclamar alguna deuda se deberá presentar en el termino de tres dias; pasado dicho termino no reconocerá ninguna reclamacion. n5—3p.

Farmacia de Ricordi y Ca.

calle del 25 de Mayo número 216.

Se acaba de recibir de Italia (Genova) el conocido y acreditado jarabe antacid británico y tambien el famoso jarabe pectoral antelmintico del doctor Pacini, y se encuentra en la misma farmacia.—Las capsulas de aceite de higado, de bacalao, el conocido papel epispastico, el albespegres, chupones, de vaca lo mismo que frascos apropiados para los niños.

Ant Ricordi y Ca.

On sale

A few sides of Cumberland Bacon in prime order just arrived, apply at 132 calle del Cerrito. n53p

Mucamo.

En la calle de Solis núm. 20 se precisa uno, que pueda presentar buenas recomendaciones de su aptitud y conduca. n5—3p.

REMATES.

Por Rafael Ruano.

Calle de las Piedras No. 74.

Quemazon de comestibles.

El Viernes 5 a las 11 en punto se venderán a la vista y sin reserva al mejor postor un surtido general de comestibles; a saber:—

Manteca superior, quesos de Holanda planos y redondos, quesos americanos, yibon blanco, negro y amarillo, una partida de cigarros de Bahia, dichos habanos; cerveza inglesa. dicha alemana en cajones, coñac, aceite, licores surtidos, tocin en barriles, té negro, imperial y polvora en cajas de 2 lbs. Suelas, escobas, cuerdas de cuero surtida, cristales surtidos, ollas de fierro surtidas, cacerolas francesas de laton, baldes de dicho charolados, cantidad de ferreteria y loza surtida, cucharas de composicion, floreros de porcelana, tubos de quinqués y muchos otros articulos a la vista.

POR EL MISMO.

REMATE DE TERRENOS.

El Martes 9 de Noviembre proximo, a las 12 en punto de la mañana se venderán precisamente al mejor postor la valiosa propiedad conocida por barraca de Dn. Juan Vivas, sita en la esquina de las calles del Cerrito y Juncal, con 55 varas de frente al Oeste y 50 al Sud, teniendo las ultimas 20 varas de este frente un fondo de 100 varas é igual frente a la calle de las Piedras.

El terreno en sus frentes del Oeste y Sud, tiene un edificio de habitaciones de madera con un gran galpon que sirve a la barraca todo en buen estado, habitaciones comodas y galpon elevado.

La venta se propondrá primeramente a la hora fijada arriba en un solo lote el todo de la propiedad por vara cuadrada inclusive el edificio: en caso de no haber licitadores por el todo se procederá a cada continuo a la venta en lotes al modo siguiente.

Lote 1.º de 12 a 13 varas de frente al Oeste con 3 habitaciones de madera a la calle y demas edificio interior en su fondo de 30 varas.

2.º dichos dichos dichos id.

3.º dichos dichos dichos id.

A cualquiera de los 3 lotes expresados se le puede dar mas frente de una habitación mas, es decir como de 16 1/2 varas.

Lote 4.º la esquina de 19 varas frente al Oeste y 30 varas frente al Sud, ambos frentes con espaciosas habitaciones almancen y porton.

Lote 5.º una espaciosa barraca de 20 varas de frente al Sud con habitaciones de madera y porton, cerco y 100 varas de fondo que corre al Norte, haciendo igual frente de 20 varas en la calle de las Piedras, ofreciendo la importante ventaja de dicho frente a la expresada calle que es la principal entrada de la plaza.

Los Sres. que gusten imponerse del plano de la propiedad y condiciones de la venta, y por el todo ó parte, para base de sus ofertas se servirán ocurrir al escritorio del Rematador calle de las Piedras No. 74.

NOTA. La venta tendrá lugar en la misma barraca.

Por Santiago Plane y Ca.

Calle del 25 de Mayo No. 295.

Mañana Viernes 5 del corriente a las 11 en punto, principiara la venta a la mas alta postura de un elegante surtido de efectos recién recibidos de Francia y que a continuacion se expresan:

Casimires, brines, casinetas, merinos, paño merino, astraca n

liencillos, madrescos, muselinar zaraza, corbatas de seda y de raso, cortes de chalecos de seda, pantalones, chaquetas, paltos camisas de color, id blancas, medias para señoras, y para niños, pañuelos de seda de manos, id de algodón, idem de gacilla para el cuello, idem de punto, idem de seda de 8 cuartas, damasco, tiradores finos y ordinarios, carpetas de ule, espejitos dichos con damoro, botones para pantalones, dichos para camisas, agujas, seda para bordar, peines, broches, tigras, cordon para chaleco, cordon blanco, guantes, carteras, macasas, cajitas de rapé, cortaplumas finos y ordinarios, un rico surtido de perfumeria en bauls, y una multitud de articulos que estarán a la vista en el acto de la venta.

POR EL MISMO.

En casa del Señor Sacon calle de los 33 No. 150.

El Martes 9 del corriente, a las 11 en punto se venderán al mejor precio los efectos que existen en dicha tienda y son los siguientes:

Paños, casimires, brines, coletas, corbatas de seda, chalecos, pantalones, chaquetas, paltos, botones, cordon, hilo, seda agujas, trenzalla, cinturones y otros muchos articulos que estarán a la vista.

Al mismo tiempo

Se venderá el almazon y la accion a la llave de dicha tienda.

Por Courras Smith y Ca.

En la casa de comercio del Sr. D. Andres Audi-fred, Calle de Colon No 73

El Lunes 8 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematarán por orden del Sr. Consul General de Francia y cuenta de quien pertenezca.

100 planchas de Zinc, en lotes a la vista.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Sarandí núm. 149.

El Martes 9 del presente a las 11 en punto de la mañana se procederá a la venta por la mas alta postura de los muebles siguientes:

Un rico armario de caoba, 1 escritorio de id, 1 mesa redonda, 1 id, con piedra marmol, 1 cuja con colchones, 1 sofá de caoba, 1 cama francesa, 1 lavatorio piedra marmol, 2 sillones asientos de paja, redes, 1 comoda, 1 escritorio, 1 espejo, 1 costurero, 2 cujas de caoba, 1 id, de fierro, 1 biblioteca necesarios para hombres y señoras, mesas de arrimo de caoba, varias colecciones de cuadros, armarios finos y ordinarios, mesas para comer, almohadas y colchones de plumas, floreros de porcelana, id, de cristal, prensas para cartas, lamparas carcel, escopetas de 1 y 2 tiros, saliveras, porcion de objetos de porcelana que estarán a la vista, loza, cristales finos, candeleros de platina, mecheros de 4 luces, bandejas, &c. &c.

AMAS otros muebles que estarán a la vista.

Por C. Ristorini y Ca.

QUEMAZON DE ROPA HECHA, PORCELANA Y MUEBLES.

En su casa calle de Zavala No. 93.

Hay Viernes 5 a las 10 1/2 en punto se rematará alíodo pecto, los articulos siguientes.

Paltos, pantalones, chaquetas, chalecos, algunos géneros de verano; un piano en buen uso, una mesa redonda, una escopeta, dos bibliotecas chicas, carpetas de paño y de ule, tinteros, frascos, floreros, figuras de porcelana, bastidores para bordar, ricas sillas de caoba con asiento de esterilla, un daguerrotipo con 100 planchas y todos los utiles, juegos de café, vasos y copas de cristal, un par de pistolas de dos tiros, mecheros y candeleros, vinagreas, bandejas, cafeteras y teteras, un par de espejos marco dorado, una gran cantidad de alhajas y un porcion de libros en varios idiomas.

AVISOS MARITIMOS.

Se vende el pailebot brasilero "AMELIA," de porte de dos mil quinientas arrobas, con sus correspondientes aparejos, velas, anclas, cadenas y demas, pronto para dar la vela y de primera marcha: para tratar ocurran a casa de D. Manuel L. Monjardin, calle de 25 de Mayo número 195. n4—3p.

Para el Arroyo de la China.

Saldrá para dicho destino, el Sábado proximo la muy velera y acreditada Goleta "ANFIBIO," duede todavia recibir un resto de carga, y admite pasajeros. Para tratar, ocurrase a su consignatario José Avegno, calle del 25 de Agosto No. 94. n5—2p

For London.

The British Brig PANOPE, J. Candlos master, is ready for sea. Letters will be received on Saturday 6th instant until 5 o'clock in the afternoon at

Henry A. Green & Co.

115 calle de Misiones.

Ship brokers. n52p

contados desde el dia en que tome posesion, no pudiendo ser reelegido hasta que haya pasado un periodo constitucional.

LII. El Presidente de la República nombrará y separará libremente a los Ministros de Estado.

LIII. El Presidente de la República, como jefe de la administracion, dará cuenta de ella a cada legislatura.

LIII. En los casos de enfermedad ó inhabilidad temporal del Presidente de la República, se hará cargo de la administracion el Presidente del Consejo Nacional.

LIV. Por muerte, inhabilidad perpetua, ó renuncia del Presidente de la República, tambien se hará cargo de la administracion el Presidente del Consejo Nacional: mas en este caso ordenará en el perentorio término de diez dias, que con arreglo a la lei, se proceda a la eleccion de Presidente Constitucional.

LV. Si la muerte, inhabilidad perpetua, ó renuncia del Presidente de la República, acaeciere en el primer año del bienio constitucional, el Presidente del Consejo convocará Cámaras extraordinarias el mismo dia en que ordene la eleccion, para que hagan el escrutinio en conformidad a la lei. Si la muerte, inhabilidad perpetua, ó renuncia, acaeciere pasado el primer año del bienio, se hará el escrutinio por las Cámaras constitucionales en su reunion ordinaria.

SECCION XIV.

De los Ministros de Estado.

LVI. La lei determinará el número de Ministros y sus respectivos departamentos.

LVII. Para ser Ministro de Estado se requiere ser ciudadano en ejercicio.

LVIII. Los Ministros de Estado son responsables personalmente de todos los actos de la administracion, en sus respectivos ramos.

LIX. Ninguna orden del Presidente de la República, ó de los ministros de Estado, será cumplida si no está rubricada por el Presidente y firmada por el Ministro del despacho en el departamento respectivo.

LX. Los Ministros de Estado, despues de haber cesado en sus funciones, no podrán salir del territorio de la República, hasta que las primeras Cámaras constitucionales en que pudiera tener lugar el juicio, hayan cerrado sus sesiones.

SECCION XV.

Del Consejo Nacional.

LXI. Habrá un Consejo Nacional compuesto de dos Senadores, dos Representantes, los Ministros de Estado, dos Ministros de la Corte Suprema de Justicia, un Jeneral del Ejército, un eclesiástico de dignidad y un jefe de alguna de las oficinas de Hacienda.

LXII. Los Senadores y Representantes del Consejo Nacional, serán elegidos por sus respectivas Cámaras, ántes de cerrar sus sesiones; y deberán ser relevados en cada Legislatura.

LXIII. El Presidente de la República nombrará a los demas individuos del Consejo Nacional; los cuales durarán en sus funciones, por cuatro años, pudiendo ser reelegidos, con derecho de renuncia.

LXIV. El Presidente de la República que haya concluido su periodo constitucional, será individuo nato del Consejo.

LXV. El Consejo Nacional nombrará cada año su Presidente, de entre los individuos que lo compongan.

años, saliendo el primero y segundo tercio, por suerte. Los Senadores de los Departamentos de Tarija, Beni y Distrito Litoral de Cobija, se renovarán cada cuatro años.

SECCION X.

Disposiciones comunes a ambas Cámaras.

XXVIII. Ninguna de las Cámaras podrá celebrar sus sesiones, sin que estén presentes, a lo ménos, las dos terceras partes de los individuos que las componen.

XXIX. Podrá recaer el nombramiento de Presidente de la República, de Ministros de Estado y de agentes diplomáticos, en cualquiera de los individuos del Cuerpo Legislativo, dejando de pertenecer a sus respectivas Cámaras.

XXX. Los Senadores y los Representantes son inviolables por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su cargo.

XXXI. Los Senadores y Representantes no podrán ser arrestados ni procesados, durante las sesiones, sin permiso de su respectiva Cámara, ni treinta dias ántes. ni treinta dias despues de ellas, a no ser hallados *infraganti*: pero en este caso, y en el de ser arrestados ó procesados cuando estuvieren cerradas las sesiones, se deberá dar cuenta, lo mas pronto que sea posible, a la respectiva Cámara para su conocimiento.

XXXII. Los Senadores y los Representantes podrán ser reelegidos: mas en este caso tendrán el derecho de renuncia.

SECCION XI.

De la formacion de las leyes.

XXXIII. Las leyes podrán tener su origen en cualquiera de las dos Cáma-

ras, á iniciativa de sus miembros ó del Poder Ejecutivo.

XXXIV. Adoptado un proyecto de lei en la Cámara que lo inició, se pasará a la otra para que lo apruebe ó desapruebe.

XXXV. Ningun proyecto de lei desaprobado por una de las Cámaras, podrá volver a iniciarse en las sesiones de aquel año.

XXXVI. Ningun proyecto aprobado por ambas Cámaras, tendrá fuerza de lei, mientras que no obtenga la sancion del Poder Ejecutivo.

XXXVII. Si el Poder Ejecutivo sancionare el proyecto, lo mandará ejecutar y publicar como lei: mas si creyere que no es conveniente, lo devolverá con sus observaciones en el preciso término de diez dias, a la Cámara en que tuvo su origen.

XXXVIII. Vencido dicho término, los proyectos pasados al Poder Ejecutivo, tendrán fuerza de lei, a no ser que ántes de cumplirse, las Cámaras hayan cerrado sus sesiones. En este caso, deberá devolverlos con observaciones, en los primeros diez dias de la próxima reunion.

XXXIX. Para los casos de los articulos anteriores, se reunirán ambas Cámaras; y la insistencia de las dos terceras partes de sus miembros presentes, hará la última sancion de los proyectos observados.

XL. La fórmula de la sancion que diere el Poder Ejecutivo, a las leyes y decretos del cuerpo Legislativo, será esta: "Ejecútese."

XLI. Las leyes se promulgarán con esta fórmula: "N. N. Presidente de la República, hacemos saber a todos los Bolivianos, que el Congreso ha dictado

For London.

The fine fast sailing British Barque "KATE", A I at Lloyd's, J. Scott, master, has disengaged room for cargo, sailed and will sail. This vessel is warranted to have quick despatch. For rates of freight please apply to the consignees Messrs L. De Chapeaurouge & Co., or to Henry A. Green & Co. Shipbrokers. 115 calle de Misiones. 222 20

Para Londres.

La hermosa y muy conocida barca inglesa "KATE" de primera clase, su capitán J. Scott, puede aun admitir algunas pipas de sebo, cueros salados y fardos. Para tratar, véanse con sus consignatarios los Sres. L. De Chapeaurouge y Ca., ó con Enrique A. Green y Ca. Corredores Marítimos. 115 calle de Misiones. 223.

For London.

The fine fast sailing British Brig CUBA, A I at Lloyd's, W. Gibson Master, has the greater part of her cargo engaged, and will sail. This vessel is warranted to have quick despatch. For rates of freight please apply to the consignees Messrs. L. De Chapeaurouge & Co. or to Henry A. Green & Co. Ship brokers. 115 calle de Misiones. 23 3p

Para Rio Grande.

O cualquier otro puerto del Brasil.

Se fleta el patacho brasileiro *Temerario*, de primera marcha de porte de 153 toneladas, clavado y forrado en cobre, pronto á dar á la vela. También se vende; siendo su calado de 9 pies bien cargado: quien se interese por una ó otra cosa, se podrá entender con su consignatario en la calle de los 33 No. 10.

AVISOS.

Les Pêches Mignons par Mr. de Gondrecourt.

La première livraison de cet ouvrage est sous presse et va être distribuée incessamment. Le prix de la livraison est le même des publications précédentes—12 vintens, 32 pages in 8° sur deux colonnes. On souscrit chez Mr. Hernandez, rue 25 mai; au cabinet littéraire rue Zavala núm. 78, chez Mr. Villeneuve, coiffeur, rue 25 mai, núm. 110, et á l'imprimerie du *Patriote Français*, rue Perez Castellanos núm. 162. 24—3p.

A la Sastrierie

De Gandois et Compagnie rue du 25 de Mai N. 98 près la Confiturerie Oriental on vient de recevoir de France habits, redingottes de drap et merinos, paletos de diferentes qualiteés, á des prix tres modérés. 24—3p

Le corps de l'homme.

Tratado de anatomia y fisiologia humana, por el Dr. Galet: rica obra en 4 tomos, con mas de 200 láminas de color, edicion de Paris; hai un ejemplar para vender en casa de Vaillant (Adolfo), calle de las Cámaras núm. 43. 24—3p.

Se alquila

Una casa muy decente y con toda comodidad, tiene diez piezas, aljibe y demas, en la calle de Soriano al costado de la barraca de Gowland: para tratar ocurran á la calle de Buenos-aires núm. 82. 24—6p.

Libreria de Hernandez.

Se compran Dictionarios frances y castellano por Nuñez Taboada aunque sean usados.—En la misma se vende tinta para imprimir de superior calidad. 24—3p

Liquidacion.

En la tienda de Valentín Gallino, calle 25 de Mayo núm. 174, se vende á precios sumamente bajos los artículos siguientes, por causa de liquidacion y por tener que ausentarse el dueño:—pañuelos de seda de reboso, idem de mano, chales idem de todas clases, razo, pequin, levantine, jénero labrado negro para vestidos, carretiles de seda para tejer, pañuelos de cambrá, id. de hilo bordados, idem lisos, cortes de chalecos de todas clases, cotones para idem, merino para levitas, pañuelos de barreje, jéneros de seda de todas clases, corbatas para verano, de seda y algodón, guantes de cabretilla, idem calados, madras, zarzas, abanicos, quitasoles, flecos de seda, camisas de hombre, casimir y brin francés para pantalón, muñelina bordada para cortina, &c.; é infinitad de artículos ricos y de gusto, que se venderán á infimos precios. 24—15p

Se ruega á la persona á quien se ha prestado un Paragua el 2 del corriente en la calle de Misiones No. 141. Se sirva mandarlo entregar en la sastrieria al lado de la misma. 24—3p.

Se necesita.

Un mozo para el despacho de un almacén por menudeo y que de buenas recomendaciones de su conducta en la calle de Misiones No. 52 darán razon. 24—3p.

En demanda que sigue en el Juzgado de Comercio D. Gregorio Garcia y Castro con D. Antonio Martin Padilla sobre cobro de pesos, fué embargado un documento de crédito que lleva el No. 78 por valor de 3,695 pesos 497 reis con el interés de 14 por ciento. Y como el deudor ha desertado del juicio sin notificarsele el estado de la ejecucion; por medio del presente se hace saber al citado D. Antonio Martin Padilla dicho estado, apercibiéndole que si dentro de setenta y dos horas contadas desde la presente que son las dos de la tarde de hoy, no paga al enjuiciado D. Gregorio Garcia Castro los mil veinte y dos pesos setecientos cincuenta y ocho reis porque se despachó, satisfará ademas de ellos y las costas la decima de la ley. Lo que de mandato del Sr. Juez de Comercio se publica para noticia del interesado. Montevideo Noviembre 3 de 1847. Feliz de Lizarza. Escribano público y de Comercio. 24—3p

A los marinos.

Hay de venta un riquísimo cronómetro, recién llegado de Paris, por un precio acomodado: el que lo precisare, ocurra á esta imprenta donde le darán razon. 24—15 p.

Han sido robados.

De la casa No. 16 calle de Zavala, tres prendedores de oro para corbata con una cadena chica tambien de oro el que dá noticia de dichas alhajas y las entregue será gratificado en dicha casa. 24—3p.

En la sastrieria del Sr. Petit calle del 25 de Mayo No 254 Se acaba de recibir un surtido grande de ropa hecha llegada de Francia por el último buque, propio para la estacion, y del mejor gusto, que consiste en lo siguiente: fraques y paletós de paño merino, idem casimir á cuadros. 24—3 p.

Se vende.

La tienda de mercaderías sita en la calle del Sarandí No. 236 cuyo capital no llega á la cantidad de mil patacones. Quien se interese en su compra véase en la misma tienda adonde encontrará con quien tratar. Si el interesado no quisiese comprar las existencias de dicha mercaderia, se le venderá solamente el mostrador, el armaron, y el derecho que pertenece á la llave; el todo será balanceado como de costumbre tanto en uno, como en otro caso. 24—3 p.

Administracion de Sellos.

Se paga el dividendo que ha correspondido en Octubre á las acciones del Papel Sellado de este año. En la Oficina del ramo calle de los Treinta y Tres No. 51. Noviembre 3 de 1847. 5p

Se ha perdido.

El lunes 1º del corriente á la salida de la iglesia matriz de esta ciudad, una bolsa de terciopelo negro, que contenia un par de guantes, un par anteojos verdes, y un manajo de llaves, se ofrece una buena gratificación al que entregue el todo ó solo las llaves, en la calle de Washington núm. 34. 24—3p.

Tocino del pais.

En la calle del sarandí No. 301 frente á la reja de la cárcel, se vende por arroba á 4 pesos, y por libra á 7 vintenes. 24—3p.

Ha desaparecido.

Un perro de casta bulldog como de cinco meses de edad, blanco con dos manchas sobre las ancas y lo mismo en la cabeza, en la talabarteria calle de las Cámaras núm. 108 frente la botica de Bevens darán razon. 24—3p.

Se alquila.

Una ó dos piezas para hombres solos, calle de los 33 núm. 39 darán razon. 24—3p.

Colegio español para Señoritas, Calle del 25 de Mayo N. 239.

Los infrascriptos, á instancia de la mayor parte de los padres de las alumnas, que se educan en este Colegio, deseando un nuevo cambio de las horas de enseñanza para su mayor comodidad, han tenido por conveniente acceder á sus deseos, sin alterar en nada el método anterior de educacion. Las horas, pues, de clase son, desde el 3 del próximo Noviembre, de las ocho y media de la mañana hasta las tres de la tarde, sin interrupción.—Montevideo 29 de Octubre de 1847. 24—3p 6p Camilo Rancé.—Eulalia M. de Rancé.

El escritorio

De Enrique Ochoa y Ca. se ha trasladado á la calle de las Piedras No. 187. 24—3p

A los músicos.

Se ha recibido un surtido completo de verdaderas cuerdas romanas para guitarra y violín, en casa de D. Eduardo Mariqet, calle del 25 de Mayo núm. 169. 24—20p.

Se vende.

Sillas Norte Americanas finas con asiento de Esterilla,—dichas de madera de Patente, y de madera de las generales superiores,—en la Calle de Ituzaingo No. 207, inmediato á la Esquina Redonda. 24—30p.

El idioma francés.

Comparado al castellano, latin y griego (estos dos últimos por las etimologías.)

Un nuevo curso del idioma francés será abierto y tendrá principio tan pronto como haya subscrito un cierto número de discípulos—honorario 6 patacones mensuales—3 lecciones por semana de 14 horas cada una.

Las personas que deseen primeramente tomar conocimiento de ese método, pueden dirigirse al abajo firmado, para que tengan una idea de los resultados ventajosos que se sacan de su aplicacion, advirtiéndoles que al mismo tiempo de enseñar el francés, se tomará el mayor cuidado para que atiendan los jóvenes á la buena pronunciaci6n y ortografía de su idioma materno (el castellano) del cual el infrascripto ha hecho un estudio particular. Lecciones particulares de francés, aritmética práctica geografía etc. Leçon particulières d'Espagnol, d'Arithmétique et d'orthographe. Dirijanse á la calle de los 33 N. 65 enfrente á la armeria del Sor. Aubriot. C. MONTAFIER.



El Sr. Tenker, Doctor en la cirugía dentística, tiene el honor de avisar á sus amigos y á todo el público que ha vuelto otra vez á esta Ciudad, y continuará á practicar su profesion en todos sus ramos. Emploma los dientes ó muelas con oro, plata ó otras cosas por el método mas científico con poco ó ningun dolor y duran muchos años. Tiene dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales y los coloca sin dolor. Tiene una cimente mineral (ó argamasa) para llenar las picaduras mas grandes, aun estando la muela enteramente picada. Iguala, separa y limpia la dentadura y extrae las muelas (á toda hora). Tiene polvos para los dientes muy superiores, y remedio para el dolor de muelas: bálsamo de las Andes para destruir el sarro que se forma sobre la dentadura y asegurar los que hayan perdido su firmeza: agua de las Pampas para refrescar la boca y dar buen aliento. Vive en la calle de Misiones en los altos N. 144 esquina á la del Rincon, enfrente la puerta grande de la casa del general Rivera, donde se le podrá consultar desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. También irá á las casas de las personas que así lo prefieran. 24—30 p

Balsamo contra el mal conocido por el de los siete dias.

El balsamo que se ofrece á los padres de familia para oponerse á la cruel enfermedad de los siete dias, que arrebató tantos niños apesar de todos los cuidados posibles, tiene la excelente virtud, ya probada por la experiencia, de contrarestar los principios del mal é impedir su desarrollo. Los constantes y optimos resultados conseguidos en muchas regiones y notablemente en Buenos-aires, en que esa enfermedad hacia tantisimos y tan terribles estragos, son una recomendacion mas que suficiente, y un estímulo bastante poderoso para incitar á los padres de familia á no omitir un medio tan facil de combatir tan mortifero azote. Se vende en la Drogueria del Aguila Dorada calle del Sarandí, 222 su precio medio patacon el Tarro. 24—10 p.

Elixir antilatlulento.

Prodijosos son los efectos de este Elixir. Es recomendable para las personas que padecen de flato, flemas, debilidades de estómago y pérdida de apetito. Su uso es de los mas fáciles, siendo de un sabor agradable y pudiendo tomarse á la par de un licor. Se vende en la Drogueria del Aguila Dorada calle del Sarandí N. 222. 24—6p

D. Juan Vilanova y Baduell

Se servirá presentarse en la calle de Solís No. 20, para imponerle de un asunto que le interesa: y si dicho Sr. no se hallase en esta ciudad, se suplica á alguno de sus amigos que sepa su paradero, se sirva avisarlo en dicha casa. 24—9p.

COMISION DIRECTIVA DE LAS RENTAS DE ADUANA.

Los Accionistas pueden ocurrir desde hoy á esta Tesoreria á recibir un dividendo de 10 por ciento, equivalente á 125\$ por accion, y 62\$4 por media accion, correspondiente al mes de Octubre último.—Noviembre 3 de 1847.

Mudanza de domicilio.

G. & H. Haymes, han mudado su escritorio á la calle de las Piedras No. 97, al lado de la Fonda del Comercio, y enfrente de la casa de D. Juan Gowland. 24—15p.

AL PUBLICO.

Por Cesacion de Negocio.

LA MUY CONOCIDA ARMERIA DE

FEDERICO MONET.

Calle del Cerrito No. 150, cuadra de la casa del Sr. Villaza.

(Su venta está arreglada bajo nuevo precio.)

Dicha casa está provista del elegante y rico surtido de artículos siguientes—

Gran surtido de escopetas de uno y dos tiros de 27 calidades, pistolas de uno á 6 tiros de 36 calidades, espadas y sables de todos grados de 17 clases, id. cinturones de 9 clases, id. bordados de oro muy ricos para coronel y jeneral, gorras y dragones de jefe muy ricas, puñales y sables de marina, todo lo que pueden necesitar los cazadores, surtido de bastones simples y armados, grande y rico surtido de pluma, candeleros y mecheros de una á seis luces de 2 á 50 pesos, ricas bandejas de 8 á 100 pesos, palmatorias, pañuelos, vinagreras, mates, canastas para té, salveras, campanillas y timbre de mesa, despalilladeras, cucharas ricas de platina y doradas, y de composicion grandes y chicas, copas para fuego, lecheras, teteras y cafeteras surtidas y finas, cubiertos id. calentadores para mate, con maquina para aceite ó aguardiente, surtido de lámparas de cristal, solaire 9 clases diferentes, rico surtido de costureros con guarnicion de plata y música, carteras de campaña, pupitre para vinje y cartera ministerial, estuches de navajas de barba y necesario afeitador con piedra bien montada, cortaplumas é instrumentos de cirugía, estuches de cirugía de diferentes clases, caja de amputacion y para ventosas, escarificadores y lancetas, surtido de cepillos para dientes, barba uñas, cabeza ropa y para los plateros y zapateros, plumeros, escobas de clin y de raiz, y para los panaderos, rico surtido de floreros de porcelana y de cristal, con flores y sin ellas, id. tazas para leche ricas y cremeros, flores artificiales sueltas y en ramos, elegante surtido de juegos de café y té de porcelana, compuesto de 17 y 29 piezas, por 8 y 12 pesos; elegante surtido de cristaleria, botellas, frascos, tinteros, copas, vasos, dulceras, arandelas muy variadas y ricas, esterios, espuelas, frenos y cabezadas de composicion; todos los útiles para esgrima, cintura para nadar y salva-vida, artículos para escritorio, carteras grandes y chicas, surtido de limas y alicates para hojalatero y relojero, lindo surtido de anteojos de teatro y larga vista, varias partidas de ferreteria, cortaplumas y tijeras, acordeon, guitarra y violin, estuches de matemáticas.

NOTA.—Se venden tambien por mayor pistolas, escopetas y sables encajonados de á 50, sea en la aduana ó despachados. Hai muchos artículos mas, que se omiten por su estension. 24—30p

Al público,

En la tienda de Ma. Domergue, calle del 25 de Mayo N. 213 y 214 se ha recibido para vender por mayor y menor, á precios acomodados, un gran surtido de artículos de la última moda, como—gorras de señora, de paja y seda, cintas de seda ricas, flores artificiales, corbatas de verano, bastones y quitasoles, vestidos de señoras de seda tornasol y pekin labrado, id. de barreje, id. de luto y medio-luto, id. de hilo de cabra, id. de granadine de seda, id. de damasco de verano, manteleitas y visitas de seda, corsés, pañuelos y chales de barreje, id. de seda, velos y tules bordados ricos, guantes calados, pañuelos de cambrá de hilo blancos, id. con guardas de colores, bretañas, raso blanco, crespones negro y blanco, ridiculos de terciopelo, abanicos, necesarios para hombres, ricos brazaletes, tarjeteras ricas &c. &c. 24—15p.

HELSEY'S COLOURED DAGUERREOTYPE PORTRAITS are taken daily from 10 till 4, at the *Montevideo Daguerrian Gallery*, calle del 25 de Agosto núm. 162 near the mole. BRANCH ESTABLISHMENT, calle de la Victoria núm. 37—Buenos-aires.

y nos publicamos la siguiente lei. [Aquí el texto] Mandamos por tanto, á todas las autoridades de la República que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del ramo la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda." La firmará el Presidente y la refrendará el respectivo ministro.

SECCION XII.

Del Poder Ejecutivo.

XLII. El Poder Ejecutivo reside en el Presidente de la República y en los Ministros de Estado que determine la ley.

XLIII. Son atribuciones del Poder Ejecutivo: 1.ª conservar la tranquilidad, orden y seguridad interior y exterior de la República, mandando y disponiendo de la fuerza armada de mar y tierra: 2.ª convocar el Cuerpo Legislativo en los periodos señalados por esta Constitucion; y extraordinariamente, cuando lo crea preciso: 3.ª asistir á los actos en que el Cuerpo Legislativo abra y cierre sus sesiones: 4.ª sancionar las leyes y decretos que diere el Cuerpo Legislativo; y mandar que se publiquen y se observen: 5.ª devolver con observaciones al Cuerpo Legislativo las leyes ó decretos que á su juicio no sean convenientes, conforme á lo dispuesto en el artículo xxxvii: 6.ª pedir al Cuerpo Legislativo la prorrogacion de sus sesiones hasta por treinta dias: 7.ª disolver las Cámaras Constitucionales, en el caso en que manifiesta é indudablemente se exedan de los limites que les prescribe esta Constitucion; mas solo podrá hacer uso de dicha facultad previo dictámen afirmativo del Consejo Nacional y de la Corte Suprema de Justicia, reunidos ambos cuer-

pos en Consejo: 8.ª convocar en el caso de la atribucion anterior, nuevas Cámaras para el siguiente periodo constitucional: 9.ª expedir los decretos y reglamentos necesarios para la ejecucion de las leyes: 10. suspender ó remover á su arbitrio á los empleados de gobierno, hacienda y policia: 11. nombrar á los empleados del ejército hasta la clase de coronel inclusive, y proponer al Senado para jenerales, con informe de sus servicios: 12. podrá sinembargo el Presidente de la República conferir en el campo de batalla los empleos de la alta clase militar: 13. expedir los reglamentos orgánicos para el arreglo del ejército y de la guardia nacional: 14. conceder licencias, retiros y pensiones, con arreglo á las leyes: 15. decretar jubilaciones civiles y militares, conforme á las leyes: 16. conceder licencias temporales á todos los empleados de los distintos ramos, y admitir sus excusas ó renunciaciones: 17. conceder patentes de corso: 18. declarar la guerra, previo decreto del Cuerpo Legislativo, y en su recesso, con dictámen afirmativo del Consejo Nacional: 19. decretar amnistias jenerales por delitos políticos, previo dictámen del Consejo Nacional: 20. conmutar la pena capital en la de presidio ó destierro por diez años: 21. elegir á los ministros de la Corte Suprema, de la terna que le pase el Senado: 22. elegir á los Vocales de las Cortes Superiores, de la terna que le pase la Cámara de Representantes: 23. nombrar por sí solo á los Fiscales, jueces de primera instancia, y agentes fiscales de los tribunales y juzgados de la República: 24. proveer interinamente las vacantes de los empleos, cuya propuesta esté reservada á otro poder: 25.

expedir los despachos de los empleos cuyo nombramiento le corresponde: 26. cuidar de la recaudacion de las rentas públicas, y decretar su inversion conforme á las leyes: 27. ejercer el Patronato Nacional respecto de las Iglesias, beneficios y personas eclesiásticas, conforme á las leyes: 28. presentar para Arzobispos, y Obispos, á uno de los comprendidos en la terna que le pase el Consejo Nacional: 29. proveer las dignidades, canojias y prebendas, de la terna que le pase el Consejo Nacional: 30. suspender ó conceder el pase á las decisiones conciliares, bulas, breves y rescriptos pontificios, previo decreto del Cuerpo Legislativo: 31. celebrar concordatos sobre las instrucciones que le diere el Cuerpo Legislativo: 32. nombrar Ministros diplomáticos, Cónsules y demas empleados del departamento de Relaciones Exteriores: 33. dirijir las negociaciones diplomáticas: 34. celebrar toda clase de tratados con otros gobiernos, sometiendo al Cuerpo Legislativo, para su aprobacion: 35. recibir embajadores y ministros públicos: 36. expedir cartas de naturaleza y ciudadanía á favor de aquellos á quienes las acordare el Consejo Nacional: 37. promover y fomentar la inmigracion: 38. conceder privilejios exclusivos temporales, indemnizaciones y recompensas en favor de la industria, con aprobacion del Cuerpo Legislativo: 39. todos los establecimientos públicos, y todos los objetos de policia, están bajo la suprema inspeccion del Poder Ejecutivo, segun las leyes y reglamentos que los rijan.

XLIV. Son restricciones del Poder Ejecutivo. 1.ª no podrá privar de su libertad á ningún boliviano, ni imponerle

por sí, pena alguna: 2.ª cuando la seguridad de la República exijiese el arresto de uno ó mas individuos, solo podrá detenerlos cuarenta y ocho horas, debiendo ponerlos, dentro de este término, á disposicion del juez competente: 3.ª no podrá impedir las elecciones populares: 4.ª no podrá suspender ni demorar la reunion del Cuerpo Legislativo, si no es en los casos previstos por esta Constitucion.

XLV. Todas estas restricciones no tendrán lugar en los casos de peligro exterior ó de conmocion interior.

XLVI. En los casos del artículo anterior, el Presidente de la República tomará todas las medidas de seguridad que juzgue convenientes, dando cuenta de lo ejecutado y de sus motivos al Cuerpo Legislativo, ó en su recesso al Consejo Nacional.

SECCION XIII.

Del Presidente de la República.

XLVII. Para ser Presidente de la República se requieren las calidades siguientes: 1.ª ser boliviano de nacimiento: 2.ª ser ciudadano en ejercicio: 3.ª ser mayor de treinta y cinco años: 4.ª haber hecho servicios importantes á la República: 5.ª tener talentos acreditados para la administracion del Estado.

XLVIII. El Presidente de la República será elegido por los pueblos. Una lei especial determinará la forma de la eleccion y las calidades de los electores.

XLIX. El modo de hacer el escrutinio y de perfeccionar, en su caso, la eleccion de Presidente de la República, se determinará por una lei.

L. Las funciones del Presidente de la República durarán por ocho años,